



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 9 8 9 1 0 4 \$ 2 1

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2026/38

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS MODULARES PREFABRICADAS PARA EL ACCESO A AUTOBUSES URBANOS "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Movilidad (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Responsable del Servicio de Movilidad
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda del Ejército Nº 2, 9º 31002 - Pamplona - Navarra; Tfno: 948420974; Email: movilidad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS MODULARES PREFABRICADAS PARA EL ACCESO A AUTOBUSES URBANOS**

El objeto del contrato consiste en la realización de los trabajos necesarios para el diseño, suministro, transporte e instalación de seis plataformas modulares, en sendas paradas, para el acceso de personas usuarias al autobús urbano que conformará la nueva Línea (denominada Línea 0) de transporte público colectivo de Pamplona.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>3</td><td>9</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>	3	9	1	5	1	3	0	0	8	Descripción CPV: Mobiliario modular.
			3	9	1	5	1	3	0	0	8	
CPV complementarios (códigos y descripción): 452332939 (Instalación de mobiliario urbano).												
				Categoría del contrato:								

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La nueva línea de transporte público (Línea 0), gestionada por el Ayuntamiento de Pamplona en colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, operará mediante un autobús eléctrico de 9 metros de longitud (6 metros aproximadamente entre puertas) y un recorrido circular que transcurre por el Casco Antiguo, Ensanches y barrio de Santa María la Real.

Alguna de las paradas que efectuará esta línea a lo largo de su recorrido (3 de ellas: Plaza de San Francisco, calle Mayor y Plaza de Recoletas) se ubican en calles de plataforma única sin banda de aparcamiento, en donde se debe resolver la accesibilidad de las personas usuarias al autobús mediante soluciones consistentes en la elevación de andén.

Por otro lado, existen otras tres paradas (Plaza de la Cruz, calle Mutilva Baja y calle Aoiz) en donde el autobús desembarcará y recogerá a las personas usuarias deteniéndose en el carril de circulación, con lo cual, y ante la existencia de banda de aparcamiento en el margen derecho, sentido de la marcha, es necesario el avance de acera ocupando la superficie necesaria.

Con objeto de resolver estas cuestiones, el Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona opta por una solución basada en la instalación de plataformas modulares prefabricadas que faciliten las operaciones de espera, subida y bajada del autobús desde un andén elevado respecto de la rasante de la calzada en donde se produzca la parada de dicho autobús.

La solución de plataformas modulares prefabricadas se motiva por el carácter de prueba piloto de esta línea, de tal manera que se permita tanto la reubicación como la eliminación de alguna de las paradas, si fuera necesario.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
59.999 €	(21%) 12.599,79 €	72.598,79 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
Setenta y dos mil quinientos noventa y ocho euros con setenta y nueve céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 59.999,00 €		
3- Sistema de determinación del precio:		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐			
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2026)		72.598,79 €	
1ª Anualidad (2027)	€	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 41/13400/623000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: - Se abonará la totalidad del precio del contrato tras la formalización del acta de recepción de los suministros realizados. - Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto general de Entrada de facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☒ - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007769 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: La ejecución del contrato se llevará a cabo antes del 31 de diciembre de 2026, siendo este plazo esencial. La ejecución finalizará con la formalización del acta de recepción de los suministros realizados.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

Se establecen los siguientes hitos parciales:

- Semana 1: Reunión in situ preparatoria con el personal técnico municipal, elaboración de la memoria técnica con la solución propuesta y validación por parte de la Unidad Gestora de dicha propuesta.

- Semanas 2 a 6 (inclusive): Producción y fabricación de las plataformas.

- Semanas 7 y 8: Replanteo, instalación y montaje de las plataformas, entrega a la Unidad Gestora de certificados y documentación final necesaria, comprobación y validación del suministro y formalización del acta de recepción.

Fecha prevista de inicio: 1 de noviembre de 2026.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato:

Ubicaciones de las seis paradas de la Línea 0 en donde se deben instalar las plataformas objeto de este contrato:

1.- Plaza San Francisco (Casco Antiguo). Junto a acceso a parking subterráneo (Coordenadas: 42°49'00.1"N 1°38'46.0"W).

2.- Calle Mayor. Junto a acceso a Palacio del Condestable (Casco Antiguo). (Coordenadas: 42°49'05.6"N 1°38'44.1"W).

3.- Plaza de Recoletas. (Casco Antiguo). (Coordenadas: 42°49'01.5"N 1°38'57.2"W).

4.- Plaza de la Cruz. Frente a c/Bergamín nº 17. (Segundo Ensanche). (Coordenadas: 42°48'42.5"N 1°38'26.1"W).

5.- Calle Mutilva Baja nº 19. (Santa María la Real). (Coordenadas: 42°48'22.7"N 1°38'01.7"W).

6.- Calle Aoiz. (Intersección con calle Olite). (Coordenadas: 42°48'35.7"N 1°37'58.8"W).

4- Plazo de garantía: Dos años tras la formalización del acta de recepción.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

En caso de que la persona adjudicataria haya presentado una oferta anormalmente baja, el porcentaje de la garantía se verá incrementado en un 6% adicional, siendo el importe de la garantía definitiva el 10% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Como solvencia económica y financiera se exige a las personas licitadoras tener un volumen global de negocios igual o superior a 60.000 euros (IVA incluido) en alguno de los tres últimos ejercicios.

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria no tendrá que acreditar la solvencia.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber suministrado durante los últimos tres años paradas prefabricadas modulares para autobuses urbanos similares a las del objeto de este contrato con un importe mínimo de 60.000 euros (IVA incluido).

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria no tendrá que acreditar esta solvencia.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se tratan de personas que licitan en participación conjunta o en Unión temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC.

Las personas que desean concurrir integradas en una Unión temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituir la formalmente en caso de resultar adjudicataria del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- 1) Propuesta de despiece y modulación de cada una de las paradas. Esta propuesta debe estar compuesta, principalmente, por documentación gráfica (planos a escala) en los que se defina la disposición exacta de las piezas que configuran la parada (piezas principales, perimetrales, piezas de ajuste y rampas de transición) y las definiciones más significativas de cada una de estas paradas (longitud, anchura, cotas, pendientes, esquema resistente, sistema de anclajes, etc.).
- 2) Definiciones más significativas de los materiales que configuran las paradas, en cuanto, fundamentalmente, a sus condiciones de resbalicidad, reflectancia, resistencia a cargas y esfuerzos, accesibilidad, etc.
- 3) Infografía sobre imágenes reales del estado final de cada una de las paradas, en donde se pueda observar claramente la disposición de las mismas, sus dimensiones respecto al espacio existente y su valor estético en el ámbito en el que se instalan.

La propuesta técnica debe tener una extensión máxima de 20 páginas y deberá presentarse en tamaño A4 o A3. La mayor parte de la propuesta debe estar conformada por documentación gráfica.

En el supuesto de que un licitador supere esta extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberá incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideren confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



1. Oferta económica: Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido)
2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (Plena 2.0) en un documento en formato PDF con el modelo del Anexo III. En caso de que el documento presentado en este Sobre sea distinto para cada uno de los criterios cuantificables mediante fórmulas y exprese valores o compromisos distintos en cada una de sus versiones, se tendrá por oferta vinculante el valor o compromiso que se haya indicado en el documento incorporado al criterio de valor específico.

Quedarán excluidas de la licitación del contrato aquellas personas licitadoras que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el resto de criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

- Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Mikel Merina Pomares, Coordinador del Servicio de Movilidad / Técnico/a municipal que le sustituya.
- Jose Luis Mendivil Ochoa, Técnico del Servicio de Movilidad / Técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Amaia Elkano Garraña Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 50 puntos.
2. Oferta económica: 40 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (50 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1) Diseño de las plataformas y cumplimiento de las características (35 puntos): Composición general y cumplimiento de las características requeridas por el Pliego. Se valorará que el diseño sea sólido y funcional. Así mismo, se valorará su estética y su integración en el entorno.

1.2) Calidad de los materiales aportados (15 puntos): Se valorará positivamente la mejor calidad de los materiales incluidos en la oferta, en cuanto al mantenimiento posterior de los materiales y las condiciones de resbalicidad, reflectancia, resistencia a cargas y esfuerzos y accesibilidad.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 10)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i: Puntuación de la oferta i.

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m: Puntuación máxima del criterio precio.

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con diez puntos el compromiso de los licitadores de destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato que se haya comprometido a este

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



criterio, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

2- Criterios de desempate:

En caso de producirse un empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor de la persona licitadora que haya obtenido la mayor puntuación en la valoración de la oferta económica. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que superen el 20,00% de baja sobre el precio de licitación del contrato establecido en el apartado C.1.

En estos casos se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuarán en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del Sobre C de la persona licitadora que no obtuviera una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

MATERIALES: Los módulos que conforman las plataformas estarán contruidos en materiales plásticos reciclables. No se admite ninguna solución basada en otros materiales (hormigón, etc.).

GESTIÓN DE RESIDUOS: Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la prestación del mismo.

El importe de la cobertura de la póliza de seguros deberá ser al menos de 200.000 euros.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- DIMENSIONES DE LAS PLATAFORMAS:

Las dimensiones estimadas de cada una de las seis plataformas son las siguientes:

- Plaza San Francisco: 6,00 m * 2,00 m.
- Calle Mayor: 6,00 m * 2,00 m.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007



- Plaza de Recoletas: 6,00 m * 2,00 m.
- Plaza de la Cruz: 10,00 m * 2,00 m.
- Calle Mutilva Baja: 10,00 m * 2,00 m.
- Calle Aoiz: 12,00 m * 1,60 m.

En todo caso, las dimensiones definitivas de cada una de las plataformas serán las indicadas en la memoria que debe elaborar la empresa adjudicataria. Las diferencias de dimensiones entre las plataformas diseñadas por el adjudicatario y las citadas en este apartado no modificarán, en ningún caso, el precio del contrato.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071061627826280991007